MINISTERIO DE 14 VIVIENDA

I URBANISMO

P. G/mabm

21:-9-66

REF .: 10-53-29

APRUEBA PLANO RECULADOR, ORDENANZA LO CAL Y LIMITE URBANO DE TEMUCO, QUEPE, CAJON Y LABRANZA .-

Pub. 18-Oct -66



SANTIAGO, 21 SEPT. 1966

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

N° 540

Vistos; estos antecedentes; el Oficio Nº 517, de 12 de Septiembre del presente año, de la Birec ción de Planificación del Desarrollo Urbano; lo aprobado por la I. Municipalidad de Temuco en sesiones de fechas 19 de Octubre de 1965 y l° y 9 de Febrero de 1966, y lo dispuesto en los Artículos N°s. 2° y 9° de la Ley N° 16.391, 124° de la Ley N° 14.171 y 96° del D.S. N° 880, de 1963,

## DECRETO:

Apruebanse los Planes Reguladores de Temuco, Quepe. Cajón y Labranza y su Ordenanza Local, de a - cuerdo a los documentos adjuntos, aprobados por la I. Municipalidad de Temuco, en sesiones de fechas 19 de Octubre de - 1965 y 1° y 9 de Febrero de 1966, que reemplaza al aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1.802, de 27 de Octubre de 1950.

Apruebanse los límites urbanos de Temuco. Quepe, Cajón y Labranza, descritos en los Artículos N°s 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ordenanza Local.

Anôtese tômese razón, comuniquese y publiquese, conjuntamente con la Ordenanza Local adjunta.

EDUARDO FREI MONTALVA

Juan Hamilton Depassier

cimiento.

Lo que transcribo a U, para su cono -

Dios guarde a U.

CONTRALORIA
TESORERIA
OF. PARTES
DEPTO. ADM.
OF. PERSONAL
DIR. PLANIF. DES. URBANO
DIARIO OFICIAL

14.3.

J. EDUARDO TRUYOL DIAZ Bub-Becretario de Vivienda y Urbanismo

MINISTER	ı Cıs	1	Ϋ́	!SMO
Į	D	15	·· • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- 1
OF Fecha	11	OCT	1336	3.
Folio	10	2	· 9.	